

## CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 12 de enero de 2021, por el presente documento el suscrito, don Peter James Leatherbee Grant, cédula de identidad número 9.666.718-3, en mi calidad de Gerente General de **ANDACOR S.A.**, Rut N° 91.400.000-9, certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de ANDACOR S.A., celebrada con fecha 04 de enero del año 2021.



Peter Leatherbee Grant  
Gerente General  
ANDACOR S.A.

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ANDACOR S.A.**

En Santiago de Chile, a **4 de enero de 2021**, a las **09:11** en Avenida Presidente Kennedy nueve mil setenta, oficina 802, comuna de Vitacura, de la ciudad de Santiago, en el cual se ubican las oficinas de ANDACOR S.A., se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de ANDACOR S.A., convocada en primera citación en conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales. La Junta es presidida por el Presidente del Directorio y de la compañía don Michael Leatherbee Grant, con la asistencia de las personas que por sí o por poder, representan las acciones que se indican en la hoja de asistencia.

**UNO. ASISTENCIA.**

Asisten los accionistas que se han registrado y se han conectado a través de la plataforma de acceso remoto "Zoom", personalmente o representados según se indica en la hoja de asistencia y por las acciones que corresponde según dicho documento se señala, también están presentes de manera física los accionistas que están en sala personalmente o representados, quienes también se encuentran registrados en la hoja de asistencia.

En total asisten 14 accionistas acreditados por un total de 1.394.820.- acciones que equivalen a un 94,60 por ciento de la totalidad de las acciones de la sociedad que es de un total de 1.474.500 acciones.

Asistió especialmente invitado a la presente Junta Extraordinaria el Notario Público don Luis Enrique Tavolari Oliveros titular de la 22° Notaría de Santiago.

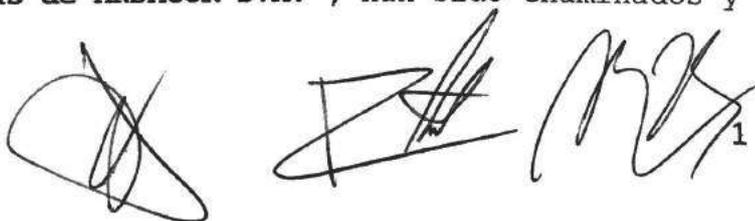
Se hace presente que tanto la asistencia como la participación en esta junta se efectúa por videoconferencia bajo la plataforma "Zoom", en conformidad al "**Procedimiento Participación a Distancia para Juntas de Accionistas de ANDACOR S.A.**" se encuentra disponible en el sitio web de la compañía y que se estableció en cumplimiento y según las facultades que establecen la Norma de Carácter General N° 435 de 2020, y en el Oficio Circular N° 1.141 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

**DOS. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El señor Presidente dejó constancia que actuará como secretario don **Peter Leatherbee Grant**, quien es el Gerente General de la Sociedad.

La asistencia ha sido confirmada según las normas contenida en el "**Procedimiento Participación a Distancia para Juntas de Accionistas de ANDACOR S.A.**" y la Norma de Carácter General N° 435 de 2020, y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con lo prescrito en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Los poderes presentados por los representantes de los accionistas y que fueron recibidos en el plazo establecido en el "**Procedimiento Participación a Distancia para Juntas de Accionistas de ANDACOR S.A.**", han sido examinados y aprobados.



El señor Presidente señaló que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.046, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta.

De acuerdo a la asistencia certificada concurrieron a esta Junta, por sí o representados, accionistas por un total de acciones que representan un 94,60% de las acciones con derecho a voto, con derecho a ser computadas para la constitución del quórum de instalación de esta Junta.

El señor Presidente solicitó que se dejara constancia de que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. No obstante, los poderes presentados para los efectos de la Junta fueron examinados por la Sociedad.

Quedan aprobados todos los poderes presentados, los que se pondrán a disposición de los asistentes para su examen y verificación y posteriormente archivados por la Sociedad.

Se deja constancia que consultada la Asamblea, nadie se identificó como representante o delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **TRES. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El señor Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta de la Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día **5 de Noviembre de 2020**, para tratar las materias que más adelante serán señaladas, lo cual fue informado en carácter de Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante CMF);
- b) Asimismo, la misma información sobre la citación a la presente Junta fue comunicada a los señores accionistas mediante carta certificada, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad; asimismo se les envió junto a ésta el formulario de Carta Poder de Representación. También se envió esta información por correo electrónico a las respectivas direcciones de correos electrónicos registrados en la Sociedad.
- c) En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 11, 16 y 21 de Diciembre de 2020, en el Diario Electrónico El Mostrador.
- d) Se deja constancia que se encontraba presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas el Notario Público don Luis Enrique Tavolari Oliveros, de la 22 Notaría de Santiago.

En conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, el día 14 de diciembre de 2020 se subió al sistema SEIL de dicho organismo fiscalizador, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La Junta aprobó, por unanimidad, omitir la lectura del acuerdo de Directorio, del aviso y de las cartas referidas.



**CUATRO. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en la Ley y en los Estatutos Sociales, se dio por debidamente constituida en primera citación la Junta, en razón de lo cual el señor Presidente dio por instalada legalmente la asamblea y dio inicio a la reunión.

**CINCO. FORMA DE VOTACIÓN.**

El señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que atendida cuenta de la materia de esta Junta Extraordinaria de Accionista que es el aumento de capital la votación se realizará uno por uno de los accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación.

**SEIS. OBJETO DE LA JUNTA.**

El señor Presidente hizo presente que tal como da cuenta la citación a la que se hizo referencia precedentemente, la presente Junta Extraordinaria se celebra con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas la siguiente materia:

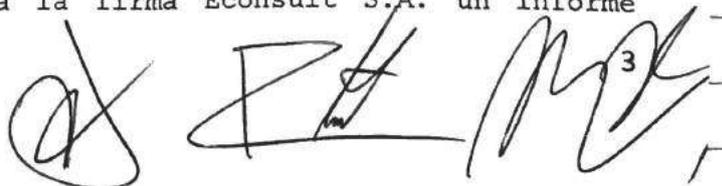
1. Aumento de capital de la sociedad, mediante la emisión de acciones de pago, las cuales se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta.
2. Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad.
3. Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos precedentemente.

El Presidente manifiesta a los accionistas la necesidad de inyectar recursos a la sociedad, cuya situación financiera y de caja se han visto fuertemente afectadas por la imposibilidad de operar durante la temporada de invierno del 2020, con ocasión de las limitaciones impuestas por la autoridad sanitaria debido a la pandemia Covid-19.

Al respecto el Presidente para ilustrar la situación expone una presentación con el objeto de exponer el contexto, las causas que los han llevado a esa situación y el esfuerzo del directorio de dirigir la compañía de la mejor manera posible.

Por su parte y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, corresponde dar a los accionistas una información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones, como asimismo el valor de las mismas de acuerdo a lo establecido en el 69 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al respecto se hace presente que para los efectos de esta valoración y luego de un proceso de análisis y propuestas formuladas por distintas empresas especializadas, la compañía encargó a la firma Econsult S.A. un informe



respecto de la valoración de las acciones. Informe cuyas conclusiones y detalles expone a continuación el Presidente del Directorio.

El presidente hace presente que este informe está a disposición de los accionistas que lo soliciten previa firma de un acuerdo de confidencialidad por la delicada situación que está viviendo la sociedad y la sensibilidad de la información indicada en dicho informe.

A continuación el Presidente del Directorio y de la compañía Michael Leatherbee Grant hace una detallada exposición de la situación financiera y comercial de la sociedad.

Luego de la detallada presentación del Presidente del Directorio, y considerando la difícil situación que está viviendo la compañía, la urgencia de obtención de financiamiento, los análisis financieros expuestos, los riesgos de corto y mediano plazo que enfrenta el modelo de negocios, y la necesidad de incentivar una suscripción de acciones con el fin de inyectar capital para cubrir los costos de operación por los próximos meses, el Presidente manifiesta la necesidad de realizar un aumento del capital social en \$2.000.000.000.- de pesos mediante la emisión de 785.731.- nuevas acciones de pago a un precio mínimo de colocación de \$2.545.- pesos por acción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de su Reglamento, serán ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean.

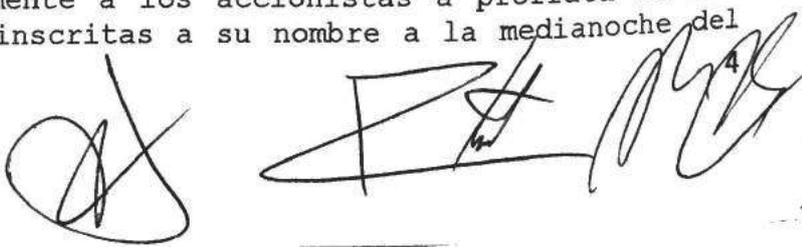
Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que el valor libro de la acción según el último Balance auditado de la compañía al 30 de septiembre de 2020, asciende a la cantidad de \$2.544.- pesos por acción.

#### **SIETE. PROPUESTAS:**

##### **I- Propuesta de aumento del capital de la sociedad.**

En consecuencia, el Presidente manifestó a la Junta que esta fue convocada con el objeto que se pronuncie acerca de proposición del Directorio de aumentar el capital de la compañía, con la consiguiente aprobación de una modificación de estatutos sociales, proposición que consiste en lo siguiente:

- a. Aumentar el capital social en la suma de \$2.000.000.000.- mediante la emisión de 785.731.- nuevas acciones de pago, de modo que las actuales 1.474.500 acciones nominativas y sin valor nominal en que se divide el capital social, íntegramente suscritas y pagadas, se aumentaran en la referidas 785.731 acciones.
- b. El precio mínimo de colocación de estas acciones de pago será la cantidad de \$2.545.- pesos por cada una de ellas. La suscripción y el pago de las mismas deberá producirse en el mismo acto.
- c. Las referidas 785.731 acciones deberán ser suscritas y pagadas en dinero efectivo, moneda de curso legal, en el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.
- d. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de su Reglamento, estas acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a la medianoche del



quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente, período que se cuenta desde la publicación del aviso en forma destacada en el Diario utilizado para las citaciones a Juntas de Accionistas.

- e. En el evento que durante el periodo de opción preferente a que se refieren los artículos 25 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 del su Reglamento; no se suscriban y paguen íntegramente el total de las 785.731 acciones de pago que se emiten en virtud de este aumento de capital, las acciones restantes serán ofrecidas proporcionalmente y en idénticas condiciones a los accionistas que hayan concurrido y ejercido su derecho de opción preferente dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la publicación del aviso del inicio de la opción. Esta segunda opción será comunicada a los accionistas que corresponda por carta certificada y correo electrónico, disponiendo de un plazo de 6 días a partir del envío de la notificación para suscribir y pagar aquellas acciones a las que proporcionalmente tengan derecho.
- f. En el evento que durante el período de la segunda opción no se suscriban y paguen íntegramente el total de las 785.731 acciones de pago que se emiten en virtud de este aumento de capital, las acciones restantes serán ofrecidas nueva y proporcionalmente y en idénticas condiciones a los accionistas que hayan concurrido y ejercido su derecho en la segunda opción. Esta tercera opción será comunicada a los accionistas que corresponda por carta certificada y correo electrónico, disponiendo de un plazo de 6 días a partir del envío de la notificación para suscribir y pagar aquellas acciones a las que proporcionalmente tengan derecho.
- g. Este procedimiento se repetirá sucesivamente en idénticas condiciones para una cuarta o más opciones o hasta que el total de las acciones emitidas en virtud del aumento se encuentren debidamente suscritas y pagadas o se hayan cumplido los tres meses del plazo máximo establecido a este efecto.

Por consiguiente, el capital emitido de la sociedad, que de acuerdo al balance al 30 de septiembre de 2020 asciende a la suma de \$854.792.001.- pesos divididos en 1.474.500 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aumentaría a la suma de \$2.854.792.001.- pesos dividido en 2.260.231 acciones.

## II- Propuesta de modificación de los estatutos sociales.

Por otra parte, el Presidente informa que, aprobada por la presente Junta el aumento de capital en los términos aquí expuestos, es necesario modificar los Artículo Quinto permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales, para reflejar los acuerdos que se adopten en esta Junta.

El texto del nuevo Artículo Quinto de los estatutos social será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad será la suma \$2.854.792.001 pesos dividido en 2.260.231 acciones nominativas y sin valor nominal, que se entera y paga en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio."

Por su parte el texto del nuevo Artículo Primero Transitorio de los estatutos social será el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:



El capital social, ascendente a la suma de \$2.854.792.001 pesos dividido en 2.260.231 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con la cantidad de un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos acciones íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a al 4 de enero de 2020, y b) Con la cantidad de 785.731 acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital pactado en la Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 4 de enero de 2021, acciones que deberán ser suscritas y pagadas dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de la celebración de la Junta mencionada, a un valor mínimo de colocación de \$2.545.- pesos por acción."

III- Propuesta final.

Por otra parte, el Presidente informa que, aprobada por la presente Junta el aumento de capital y la modificación de los estatutos sociales es necesario otorgar al Gerente General la facultad para llevar adelante todos los pasos necesarios para la concreción de los acuerdos.

VOTACIÓN:

Luego de la lectura de las propuestas por parte del señor Presidente se procedió a la votación de las propuestas por cada accionista según lo siguiente:

N° DE ACCIONES	ACCIONISTA		VOTACION
	NOMBRE	RUT	
675.863	Inversiones Cururo	76.075.354-8	Apruebo
42.919	Abendrot SpA	76.957.316-K	Apruebo
32.773	Inversiones Viento Norte SpA	76.063.603-7	Apruebo
317.858	Anita Leatherbee Gazitua	6.360.334-1	Rechazo
30.935	Pablo Haeussler Leatherbee	19.078.141-0	Rechazo
30.935	Benjamin Haeussler Leatherbee	20.075.571-5	Rechazo
31.035	Denise Haeussler Leatherbee	16.021.058-3	Rechazo
31.035	Nicole Haeussler	15.366.436-6	Rechazo
30.935	Valentina Haeussler Leatherbee	18.020.735-K	Rechazo
31.035	Christian Haeussler Leatherbee	10.031.382-0	Rechazo
99.346	Corporación de Adelanto Farellones	70.022.290-K	Apruebo
4.479	Tracy Grant Keesee	8.453.502-8	Apruebo
7.859	Ramón Haeussler Fontecilla	6.282.312-7	Rechazo
27.813	Banco Santander	97.036.000-K	Apruebo

El señor Marcelo Oyharcabal Fraile, quien comparece en representación del accionista Pablo Haeussler Leatherbee señala que dado que se trata de un descuento excesivo no se puede tomar la decisión fundadamente. A primera vista le parece perjudicial patrimonialmente para su representado señalando que aquí hay un perjuicio provocado por esta decisión de la administración por lo tanto vota rechazo.

De conformidad a lo anterior, por un **59,98** de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprueba lo siguiente:

**Uno)** Acoger la proposición de la administración de aumentar el capital emitido que actualmente asciende a la cantidad de \$854.792.001.- pesos divididos en 1.474.500 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal; a la suma de \$2.854.792.001.- pesos dividido en 2.260.231 acciones.

Es decir, aumentar el capital en la cantidad de \$2.000.000.000.- pesos, mediante la emisión de 785.731 nuevas acciones de pago, nominativas y sin valor nominal, aumento que deberá ser suscrito y pagado dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, en un precio mínimo de colocación de \$2.545 pesos por acción, debiendo ser pagadas en dinero en efectivo, moneda de curso legal y debiendo ser suscritas y pagadas en un mismo acto.

**Dos)** Acoger la proposición del Directorio en cuanto a que estas acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente, período que se cuenta desde la publicación del aviso en forma destacada en el Diario utilizado para las citaciones a Juntas de Accionistas.

**Tres)** Acoger la proposición de la administración en cuanto a que en el evento que durante el período de opción preferente a que se refieren los artículos 25 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 del su Reglamento; no se suscriban y paguen íntegramente el total de las 785.731 acciones de pago que se emiten en virtud de este aumento de capital, las acciones restantes serán ofrecidas proporcionalmente y en idénticas condiciones a los accionistas que hayan concurrido y ejercido su derecho de opción preferente dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la publicación del aviso del inicio de la opción. Esta segunda opción será comunicada a los accionistas que corresponda por carta certificada y correo electrónico, disponiendo de un plazo de 6 días a partir del envío de la notificación para suscribir y pagar aquellas acciones a las que proporcionalmente tengan derecho.

**Cuatro)** Acoger la proposición de la administración en cuanto a que en el evento que durante el periodo de la segunda opción no se suscriban y paguen íntegramente el total de las 785.731 acciones de pago que se emiten en virtud de este aumento de capital, las acciones restantes serán ofrecidas nueva y proporcionalmente y en idénticas condiciones a los accionistas que hayan concurrido y ejercido su derecho en la segunda opción. Esta tercera opción será comunicada a los accionistas que corresponda por carta certificada y correo electrónico, disponiendo de un plazo de 6 días a partir del envío de la notificación para suscribir y pagar aquellas acciones a las que proporcionalmente tengan derecho.

**Cinco)** Acoger la proposición de la administración en cuanto a que este procedimiento se repetirá sucesivamente en idénticas condiciones para una cuarta o más opciones o hasta que el total de las acciones emitidas en virtud del aumento se encuentren debidamente suscritas y pagadas o se hayan cumplido los tres meses del plazo máximo establecido a este efecto.

**Seis)** Acoger la proposición de la administración en cuanto a que se modifiquen los Artículo Quinto permanente y Primer Transitorio de los estatutos sociales por los siguientes nuevos Artículo Quinto permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales:

"ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad será la suma \$2.854.792.001 pesos dividido en 2.260.231 acciones nominativas y

sin valor nominal, que se entera y paga en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio."

Por su parte el texto del nuevo Artículo Primero Transitorio de los estatutos social será el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social, ascendente a la suma de \$2.854.792.001 pesos dividido en 2.260.231 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con la cantidad de un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos acciones íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a al 4 de enero de 2020, y b) Con la cantidad de 785.731 acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital pactado en la Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 4 de enero de 2021, acciones que deberán ser suscritas y pagadas dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de la celebración de la Junta mencionada, a un valor mínimo de colocación de \$2545 pesos por acción."

**Siete)** Acoger la proposición de la administración en cuanto a facultar al Gerente para adoptar todas las demás formalidades y medidas y realizar cuantos actos sean necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos señalados.

#### OCHO. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA DE LA JUNTA.

A continuación, es necesario designar de acuerdo a la ley y a los Estatutos sociales, a los accionistas que deberán firmar la presente acta, en conjunto con el Presidente, don Michael Leatherbee Grant y el secretario de Actas don Peter Leatherbee Grant.

El señor Presidente hace presente además que desarrollándose esta Junta por medios digitales a través de la plataforma "Zoom" que permite la presencia remota de los accionistas, la presente Junta es grabada.

El señor Presidente propone a los siguientes accionistas para la firma del acta:

Uno. Fernando Rivera en representación de Corporación de Adelanto de Farellones (CAF)
Dos. Michael Leatherbee Grant en representación de Banco Santander
Tres. Peter Leatherbee Grant en representación de Inversiones Viento Norte SpA
Cuatro. Michael Leatherbee Grant en representación de Inversiones Cururo y Cia
Cinco. Michael Leatherbee Grant en representación de Abendrot SpA

A continuación, los accionistas votan lo siguiente:



N° DE ACCIONES	ACCIONISTA		VOTACION
	NOMBRE	RUT	
675.863	Inversiones Cururo	76.075.354-8	Apruebo
42.919	Abendrot SpA	76.957.316-K	Apruebo
32.773	Inversiones Viento Norte SpA	76.063.603-7	Apruebo
317.858	Anita Leatherbee Gazitua	6.360.334-1	Rechazo
30.935	Pablo Haeussler Leatherbee	19.078.141-0	Rechazo
30.935	Benjamin Haeussler Leatherbee	20.075.571-5	Rechazo
31.035	Denise Haeussler Leatherbee	16.021.058-3	Rechazo
31.035	Nicole Haeussler	15.366.436-6	Rechazo
30.935	Valentina Haeussler Leatherbee	18.020.735-K	Rechazo
31.035	Christian Haeussler Leatherbee	10.031.382-0	Rechazo
99.346	Corporación de Adelanto Farellones	70.022.290-K	Apruebo
4.479	Tracy Grant Keesee	8.453.502-8	Apruebo
7.859	Ramón Haeussler Fontecilla	6.282.312-7	Rechazo
27.813	Banco Santander	97.036.000-K	Apruebo

Se aprueba la moción de la designación de los accionistas que firman el acta por un 59,9% de los accionistas.

#### NUEVE. OTROS.

El señor Presidente finalmente propuso a los señores Accionistas:

- (i) Dar curso inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del acta por quienes corresponda.
- (ii) Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, así como también para informar de ello a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio exclusivo del Directorio.
- (iii) Facultar a los señores Michael Leatherbee Grant, al Gerente General don Peter Leatherbee Grant, y al abogado don Carlos Baeza Guíñez para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, y en caso de ser necesario, proceda a reducir a escritura pública en todo o en parte el acta que se levante de la Junta.
- (iv) Facultar al Gerente General don Peter Leatherbee Grant y al Gerente de Administración y Finanzas don Juan Cristóbal Fuentes para que, cualquiera de ellos, comunique a la CMF y a las bolsas de valores, los acuerdos adoptados por la Junta, como hechos relevantes o esenciales, así como para remitir copia del acta de la presente Junta a donde corresponda, así como para efectuar todos los trámites y gestiones que sean necesario para legalizar los acuerdos adoptados en este Junta y para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda y solicitar las publicaciones en el Diario Oficial. En el ejercicio de su mandato podrán con las más amplias facultades, suscribir todas las solicitudes, documentos públicos o privados, o cualquier otro instrumento y/o realizar o ejecutar todos los trámites ante organismos públicos o privados, necesarios o conducentes a fin de llevar a cabo la modificación del estatuto de la sociedad acordado en esta Junta.

El Presidente consulta sobre la aprobación de estos puntos, votando los accionistas de la siguiente forma:

N° DE ACCIONES	ACCIONISTA		VOTACION
	NOMBRE	RUT	
675.863	Inversiones Cururo	76.075.354-8	Apruebo
42.919	Abendrot SpA	76.957.316-K	Apruebo
32.773	Inversiones Viento Norte SpA	76.063.603-7	Apruebo
317.858	Anita Leatherbee Gazitua	6.360.334-1	Rechazo
30.935	Pablo Haeussler Leatherbee	19.078.141-0	Rechazo
30.935	Benjamin Haeussler Leatherbee	20.075.571-5	Rechazo
31.035	Denise Haeussler Leatherbee	16.021.058-3	Rechazo
31.035	Nicole Haeussler	15.366.436-6	Rechazo
30.935	Valentina Haeussler Leatherbee	18.020.735-K	Rechazo
31.035	Christian Haeussler Leatherbee	10.031.382-0	Rechazo
99.346	Corporación de Adelanto Farellones	70.022.290-K	Apruebo
4.479	Tracy Grant Keesee	8.453.502-8	Apruebo
7.859	Ramón Haeussler Fontecilla	6.282.312-7	Rechazo
27.813	Banco Santander	97.036.000-K	Apruebo

En efecto, se aprueban las propuestas señaladas en la cláusula nueve "Otros" por un 59,9% de los accionistas.

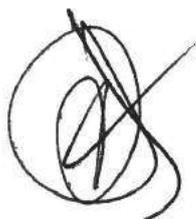
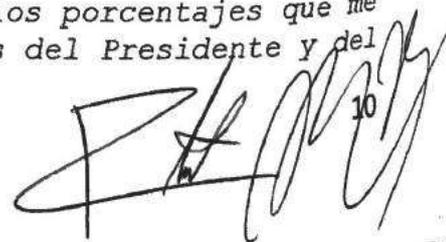
**DIEZ: OBSERVACIONES DE LOS ACCIONISTAS:**

El señor Erasmo Escala Marcet, quien comparece en representación del accionista Ramón Haeussler Fontecilla señala su molestia por no haber puesto a disposición de los accionistas íntegramente los elementos para obtener una valorización de la sociedad previo al aumento de capital y en segundo lugar porque el descuento del valor de la acción no fue previamente aprobado por el Directorio y por tanto los accionistas nos vimos en la necesidad de tener que votar ese descuento sin tener previamente un análisis realizado por el Directorio, es decir por el órgano que administra la sociedad.

El señor Presidente deja constancia que, sí se discutió en el Directorio y si se analizaron las distintas alternativas, no se definió el precio exacto pero sí se definieron los rangos.

El señor Cristóbal Espinosa Hepner quien comparece en representación de la accionista Nicole Haeussler Leatherbee señala que necesita para poder tomar la decisión de si concurrir o no al aumento de capital, se le envíe a los accionistas minoritarios el presupuesto para el año 2021 con el detalle de los sueldos de todos los gerentes de la sociedad tanto del año 2020 como del año 2021, así como todos los sueldos, bonos o pagos efectuados a Directores.

El señor Patricio Ulloa Maturana quien comparece en representación de la accionista Anita Leatherbee Gazitua señala que: "...quiero que se deje constancia que por no tener presupuesto y además como está apalancada la empresa de los plazos y tasas, y cuáles fueron las razones para no haber conseguido el apalancamiento y haber llegado al aumento de capital en forma totalmente improvisada y sin la información necesaria para los accionistas minoritarios. Es un perjuicio grave que siendo la administración también de las mayorías y siendo familiares donde gran parte de los porcentajes que me gustaría saber que parte de ese flujo va a los sueldos del Presidente y del

Gerente General, por eso es importante si se va a discutir un aumento de capital tener la información relevante. Segundo, también saber si la empresa que valorizó, que hizo la tasación tiene experiencia en centros de esquí, por que si no lo tiene entonces no puede tasar alguien que no tiene experiencia, no puede tasar campos alguien que se dedica a tasar departamentos".

El señor Marcelo Oyharcbal Fraile, quien comparece en representación del accionista Pablo Haeussler Leatherbee quiso dejar constancia en acta que a propósito de la petición efectuada por Cristóbal Espinosa a propósito a los sueldos de la administración, una comparación de la baja de los costos en relación a los cargos de Presidente y Gerente General.

La accionista Denisse Haeussler Leatherbee quiso dejar constancia en acta de los puntos de rechazo que se fueron comentando y pedir que se entregue el detalle del presupuesto sobre lo que se va a gastar \$2.000.000.000.- pesos.

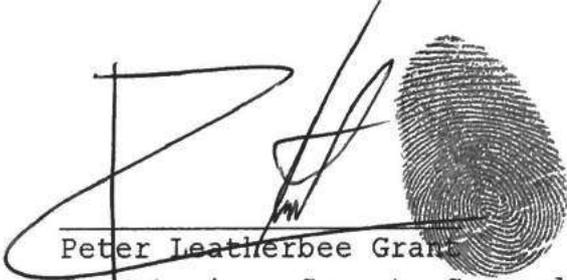
El señor Cristóbal Espinosa Hepner quien comparece en representación de la accionista Nicole Haeussler Leatherbee propuso que se realicen ventas de terreno a los accionistas que realicen sus aportes, versus aumento de capital, de tal manera que los montos aportados a la sociedad sean retribuidos con terrenos y no con acciones.

El Presidente señaló que dicha propuesta será discutida en el Directorio.

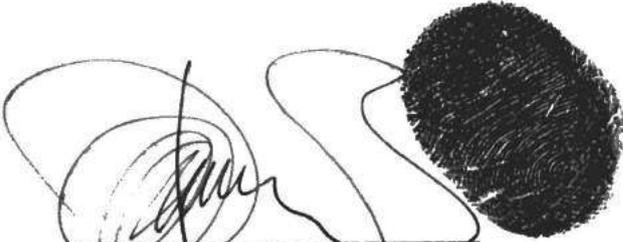
El señor Patricio Ulloa Maturana quien comparece en representación de la accionista Anita Leatherbee Gazitua señala conocer cuales fueron los motivos de los Bancos para no financiar los \$2.000.000.000.- pesos.

El accionista y Director de la compañía don Christian Haeussler Leatherbee señala que quiere dejar en el acta que no se siente cómodo con el proceso de cómo se llevó a cabo el aumento de capital y tampoco se siente cómodo con la propuesta que hace la administración porque va en desmedro de los accionistas minoritarios que no suscribirán el acuerdo de aumento de capital.

Finalmente, el señor Presidente, no habiendo otros asuntos que tratar, y agradeciendo a los señores Accionistas y al Señor Notario su presencia en la Junta, pone término a la Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las **11:02 horas**.

  
Peter Leatherbee Grant  
Secretario - Gerente General

  
Michael Leatherbee Grant  
Presidente

  
Fernando Rivera Bustos  
p. Corporación de Adelanto de Farellones

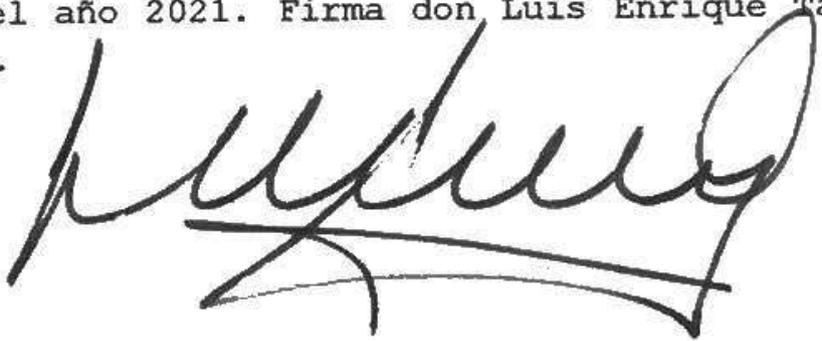
  
Michael Leatherbee Grant  
p. Banco Santander  
p. Inversiones Cururo y Cia  
p. Abendrot SpA



Peter Leatherbee Grant  
p. Inversiones Viento Norte SpA

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe certificado: PRIMERO. Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "ANDACOR S.A.", celebrada entre las 09:11 horas y 11:02 horas del día 04 de enero del año 2021 en las oficinas de la Sociedad ubicado en Avenida Presidente Kennedy 9070 oficina 802, comuna de Vitacura, de la ciudad de Santiago; SEGUNDO. Que se encontraba presente en dicha Junta los accionistas que se señalan en el Acta precedente, quienes representaron 94,60 por ciento de la totalidad de las acciones de la sociedad que es de un total de 1.474.500 acciones; y TERCERO. Que el acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, todos los cuales fueron adoptados por la mayoría de las acciones señaladas en el acta. Santiago, 04 de enero del año 2021. Firma don Luis Enrique Tavorari Oliveros Notario Público.



LUIS ENRIQUE TAVORARI OLIVEROS  
Notario Titular  
XXII Notaria Santiago



HOJA DE ASISTENCIA  
ANDACOR S.A

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
04 DE ENERO DE 2021

N° DE ACCIONES	ACCIONISTA		APODERADO		FIRMA
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	
675.863	Inversiones Cururo	76.075.354-8	Michael Leatherbee Grant	8.513.780-8	
42.919	Abendrot SpA	76.957.316-K	Michael Leatherbee Grant	8.513.780-8	
32.773	Inversiones Viento Norte SpA	76.063.603-7	Peter Leatherbee Grant	9.666.718-3	
317.858	Anita Leatherbee Gazitua	6.360.334-1	Patricio Ulloa Maturana	7.022.801-7	
30.935	Pablo Haeussler Leatherbee	19.078.141-0	Marcelo Oyharcabal Fraile	11.895.983-3	
30.935	Benjamin Haeussler Leatherbee	20.075.571-5	Christian Haeussler Leatherbee	10.031.382-0	
31.035	Denise Haeussler Leatherbee	16.021.058-3	Por sí (online)		
31.035	Nicole Haeussler	15.366.436-6	Cristóbal Espinosa Hepner	13.458.647-8	
30.935	Valentina Haeussler Leatherbee	18.020.735-K	Alejandra Francisca Bone Eugenin	9.156.844-6	Alejandra Bone Eugenin <small>Actuó legalmente por Firma electrónica Fecha: 2021.01.11 14:31:29 ID: 707</small>
31.035	Christian Haeussler Leatherbee	10.031.382-0	Por sí	10.031.382-0	
99.346	Corporación de Adelanto Farellones	70.022.290-K	Fernando Rivera Bustos (online)	7.052.003-6	
	Corporación de Adelanto Farellones	70.022.290-K	Juan Carlos Undurraga Varela (online)	12.454.735-0	
4.479	Tracy Grant Keesee	8.453.502-8	Michael Leatherbee Grant	8.513.780-8	
7.859	Ramón Haeussler Fontecilla	6.282.312-7	Erasmo Escala Marcet	15.371.733-8	
27.813	Banco Santander	97.036.000-K	Michael Leatherbee Grant	8.513.780-8	
1.394.820		1.474.500	Asistencia	94,60%	